

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6409 TERUEL

D. Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1ª. Inst. e Instrucción n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000032 /2016 y NIG 44216 41 1 2016 0000158, se ha dictado, en fecha 10 de febrero de 2016, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor CRYP 15, S.A., con CIF nº A46427191, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Teruel, C/ San Francisco, nº 31, 4.º

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Organización Costes y Gestión, SLP, con CIF nº B-99242406, con domicilio postal en Calle Bilbao, nº 3, 2º D, Zaragoza, y dirección electrónica ac.cryp15@ocgcontroller.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: publicidadconcursal.es

5º.- Los legitimados conforme a la Ley Concursal para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Teruel, 11 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160007276-1